

Medellín, 07 de octubre de 2026

Radicado 20262001820

Doctor

ANDERSON GARCIA CANO

Secretario de Despacho (E)

Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: Aceptación para suscribir la Modificación N°6, adición N°3 al contrato interadministrativo N° 4600103556 de 2025 en respuesta al radicado 202630525735.

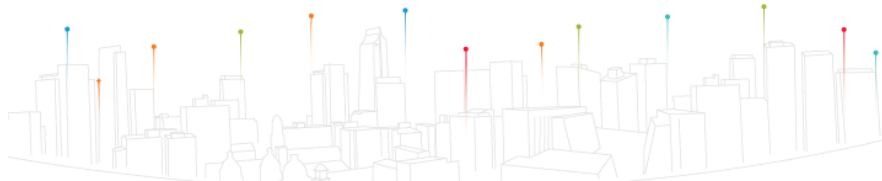
Reciba un cordial Saludo,

En atención a la invitación de la referencia, relacionado con la propuesta para la suscripción de la modificación 6, adición N°3 al contrato N° 4600103556 de 2025 y cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral del proyecto de seguridad de la Secretaría de Educación del Distrito.

La Empresa Para La Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU manifiesta su aceptación formal a los términos planteados para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración.

La modificación contempla una adición presupuestal por valor de **nueve mil millones de pesos moneda legal (\$9.000.000.000)**, requerida para garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad en los establecimientos educativos del Distrito de Medellín. Esta necesidad surge debido al incremento de las tarifas del servicio de vigilancia, asociado a los impactos económicos derivados de la reforma laboral, así como a los ajustes normativos y prestacionales que inciden directamente en la estructura de costos del servicio.

DESCRIPCION		VALOR TOTAL
Recursos Para Administrar		\$ 8.470.031.837
Gravamen a los movimientos financieros		\$ 33.880.126
Total Recursos a Desembolsar		\$ 8.503.911.964
Estampilla justicia familiar (2%)		\$ 173.549.224
Total Recursos a administrar		\$ 8.677.461.187
Honorarios por Administración	3,20%	\$ 271.041.019
IVA Honorarios	19,0%	\$ 51.497.794
TOTAL RECURSOS A CONTRATAR		\$ 9.000.000.000



Conforme al presupuesto, la adición de recursos permitirá mantener la prestación continua del servicio de vigilancia y seguridad contratado, estimándose que el alcance de los recursos adicionados se extenderá hasta el 22 de noviembre de 2026.

En consecuencia, la presente modificación resulta necesaria y conveniente para asegurar la permanencia de las condiciones de seguridad en las instituciones educativas oficiales del Distrito, mitigando los efectos financieros generados por el incremento en las tarifas del servicio y garantizando la continuidad de la operación hasta la fecha estimada de cobertura de los recursos.

Es importante precisar que se mantiene la forma de pago previamente pactada en el contrato, tanto para los recursos a administrar como para los honorarios establecidos, realizándose los pagos de manera mensual y en proporción directa a la ejecución efectiva de los recursos administrados por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

Se adjunta a la presente comunicación la totalidad de los documentos requeridos para dar continuidad al trámite administrativo y contractual, de conformidad con lo solicitado por esa Secretaría.

Esperamos satisfacer sus necesidades con criterios de oportunidad y eficiencia.

Cordialmente,

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU.

Aprobó: Vanessa Ospina Rendón – Secretaría General.

Aprobó: Angelica María López Garces – Subgerente de Servicios.

Aprobó: Juan David Ángel Bedoya – Subgerente Comercial y de Mercadeo.

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil – Profesional Universitario – Secretaría General.

Revisó: Miguel Ángel Ospina – Supervisor – Subgerencia de Servicios.

Revisó: Andrés Rodríguez Herrera – Profesional Universitario – Subgerencia Comercial y de Mercadeo.